



NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN VILLAGONZALO, TORREMEJÍA, LA ROCA DE LA SIERRA, LA NAVA DE SANTIAGO Y NOGALES. VEGAS BAJAS (BADAJOZ).

CLAVE 04.306-0603/2101

La actuación genérica de “*Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en Vegas Bajas*”, fue declarada de Interés General por el Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto.

Por resolución de la DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA del MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA de fecha 5 de septiembre de 2018 se autoriza y encomienda a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la incoación del expediente de INFORMACIÓN PÚBLICA del anteproyecto epigrafiado y de la relación de bienes y derechos afectados.

El objeto del anteproyecto es desarrollar aquella solución técnica que resulte más idónea para subsanar los problemas de saneamiento y depuración de los siguientes municipios de la provincia de Badajoz: La Nava de Santiago, Nogales, La Roca de la Sierra y Villagonzalo y Torremejía. El principal problema de los sistemas de saneamiento de los municipios de estudio, es la ausencia de un tratamiento adecuado de las aguas negras a la incorporación de estas al cauce incumpliendo así con la normativa actual de vertidos.

Se anteproyectan dos sistemas de depuración en función de la población de diseño en cada caso. Para La Nava de Santiago (2000 h-e), Nogales (2000 h-e), La Roca de la Sierra (2400 h-e) y Villagonzalo (2000 h-e) se utilizará como proceso biológico un sistema de biodiscos. Para la población de Torremejía (5000 h-e) el sistema planteado para el tratamiento biológico será de aireación prolongada.

La tipología de EDAR de biodisco constará de:

- Obra de llegada, con arqueta aliviadero, pozo de gruesos y pozo de bombeo.
- Pretratamiento compacto, para eliminación de sólidos mayores de 3 mm, arenas y grasas.
- Decantador-digestor, que almacenará fangos primarios y secundarios, con estabilización y espesado.
- Tratamiento biológico, con dos líneas de biodiscos (CBR), para eliminación de materia orgánica y nitrógeno. Se dispondrá a la salida sistema de dosificación de cloruro férrico para eliminación de fósforo.
- Decantador secundario con puente barredor con rasquetas de fondo y superficie.
- Pozo de bombeo de fangos, de bombeo de sobrenadantes y arqueta de salida.



Para el caso de aireación prolongada, la EDAR constará de:

- Obra de llegada, con arqueta aliviadero, pozo de gruesos y pozo de bombeo.
- Pretratamiento compacto, para eliminación de sólidos mayores de 3 mm, arenas y grasas.
- Selector anaerobio, para desnitrificación previa y eliminación de fósforo por vía biológica
- Tratamiento biológico de aireación prolongada, con dos líneas de reactores biológicos tipo carrusel, para eliminación de materia orgánica, nitrificación y desnitrificación. Se dispondrá de sistema de aireación y agitación.
- Decantador secundario, con dos unidades de diámetro 9 m, con puente barredor con rasquetas de fondo y superficie.
- Pozo de bombeo de fangos, de bombeo de sobrenadantes y arqueta de salida.
- Tratamiento de fangos, mediante espesador por gravedad y deshidratación con centrífuga. Se dispondrá de tolva de almacenamiento.
- Además, se efectuará una remodelación de la EDAR actual para convertirla en tratamiento terciario de afino.

Aunque el objeto del proyecto no es el de la actuación sobre las redes internas de saneamiento en la población, redes cuya titularidad y responsabilidad corresponde a cada uno de los ayuntamientos, el mal estado y/o mínima capacidad de alguno de los colectores principales existentes, y que deben ser utilizados para el transporte de los vertidos hasta las nuevas instalaciones de depuración, hace necesaria su renovación y/o sustitución. Se incluye la solución de tanques de tormenta en todos los casos.

Con fecha 11 de octubre de 2017, la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnologías del entonces Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente informó que la actuación anteproyectada no requiere tramitarse conforme a los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental al no formar parte del ámbito de aplicación regulado en el artículo 7 de la Ley 21/2013. Asimismo, la Autoridad Responsable ha emitido certificado de no afección a los lugares de la Red Natura 2000.

Los términos municipales afectados como consecuencia de las obras recogidas en el presente Anteproyecto son: La Nava de Santiago, Nogales, La Roca de la Sierra, Villagonzalo y Torremejía.

El Presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a la cantidad de 21.082.122,43 €.

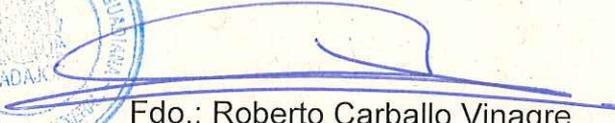


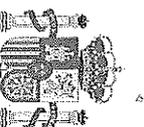
En cuanto a los bienes y derechos afectados por dichas obras (que se incluyen en el Anejo nº 12 de la Memoria del Anteproyecto) se recogen como Anexo a la presente Nota-Extracto. Además, se relacionarán en sucesivos anuncios que se publicarán para conocimiento de las personas interesadas según las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que aquellos que se consideren perjudicados formulen por escrito reclamaciones ante el Sr. Director Técnico de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana – Avda. Sinforiano Madroñero nº 12, 06011 - Badajoz, en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente NOTA-EXTRACTO en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz y en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del mencionado Proyecto en los locales de esta Confederación en Mérida, Avda. Reina Sofía nº 43.

Badajoz, a 1 de octubre de 2018
EL SECRETARIO GENERAL,




Fdo.: Roberto Carballo Vinagre

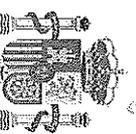


ANEXO

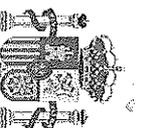
RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

T.M. de LA NAVA DE SANTIAGO (Badajoz):

Nº ORDEN FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CULTIVO	PROPIETARIO	EXPROP. TOTAL (m ²)	SERVID. DE PASO (m ²)	OCUP. TEMPORAL (m ²)	PIES ARBOLES (ud)	TIPO DE ARBOLES	CERRAMIENTO (m)	TIPO DE CERRAMIENTO	OTROS
1	10	271	06090A01000271	Pastos	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO	25	0	5	-	-	-	-	-
2	10	270	06090A01000270	Labor secano	RIOLA SUAREZ FRANCISCO	0	0	30	-	-	-	-	-
3	18	9013	06090A01809013	Via comunicacion de D.P.	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO	0	114	513	-	-	-	-	-
4	18	948	06090A01800948	Pastos	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO	0	85	333	-	-	10	ALAMBRADA	-
5	18	993	06090A01800993	Labor secano	RUEDA CABALLERO LAURA	0	0	189	-	-	-	-	-
6	18	994	06090A01800994	Labor secano	RUEDA BRUGUERA FELIX	13	75	105	-	-	30	ALAMBRADA	-
7	18	956	06090A01800956	Labor secano	GONZALEZ GARRIDO FRANCISCO	25	232	900	-	-	15	ALAMBRADA	-
8	10	266	06090A01000266	Labor secano	GONZALEZ GARRIDO ALFONSO	0	0	63	-	-	-	-	-
9	10	260	06090A01000260	Labor secano	GARCIA CERESO MERCEDES	25	6	67	-	-	10	ALAMBRADA	-
10	10	259	06090A01000259	Labor secano	VIZCAINO CORCHADO TOMAS	0	17	83	-	-	20	ALAMBRADA	-
11	10	258	06090A01000258	Labor secano	CAMPOS MORENO MARIA	25	23	67	-	-	10	ALAMBRADA	-
12	10	257	06090A01000257	Labor secano	MORUNO CRUCES SINFORIANO	0	21	48	-	-	10	ALAMBRADA	-
13	10	256	06090A01000256	Labor secano	FERNANDEZ VACA ROSA	0	26	55	-	-	15	ALAMBRADA	-
14	10	255	06090A01000255	Labor secano	VILLALOBOS PACHECO DIEGO	0	43	98	-	-	-	-	-
15	18	973	06090A01800973	Labor secano	GONZALEZ GARRIDO ALFONSO	0	0	355	-	-	-	-	-
16	10	254	06090A01000254	Labor secano	SANTISTEBAN VILLALOBOS RODOLFO	25	106	226	-	-	-	-	-
17	10	253	06090A01000253	Labor secano	SANTISTEBAN VILLALOBOS RODOLFO	25	76	189	-	-	15	ALAMBRADA	-



18	10	9005	06090A01009005	Vía comunicación de D.P.	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO	0	25	81	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	10	994	06090A01000994	Labor secano	FERNANDEZ VACA ROSA	25	48	143	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	10	247	06090A01000247	Labor secano	GONZALEZ GARRIDO ALFONSO	25	110	281	-	-	-	20	ALAMBRADA	-	-	-	-
21	10	9007	06090A01009007	Hidrografía natural	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	0	8	450	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	10	246	06090A01000246	Labor secano	CORCHOS CAMPOS JOSE MARIA	13	42	103	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	10	245	06090A01000245	Labor secano	POZO CORCHO DOLORES	13	34	88	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	10	244	06090A01000244	Labor secano	ACEVEDO TREJO JUAN MANUEL	0	30	81	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	10	242	06090A01000242	Labor secano	NARANJO MORENO FRANCISCO	13	60	161	-	-	-	25	ALAMBRADA	-	-	-	-
26	10	239	06090A01000239	Frutales secano	CORTES ACEVEDO FLORENTINO	63	273	787	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27	10	233	06090A01000233	Labor secano	POZO CORCHO DOLORES	0	55	162	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	10	230	06090A01000230	Labor secano	GARRIDO SANCHEZ JUAN	13	30	88	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	10	226	06090A01000226	Labor secano	FERNANDEZ CAMPOS ANA MARTA	13	24	71	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	10	225	06090A01000225	Labor secano	SANTISTEBAN VILLALOBOS RODOLFO	0	57	169	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31	10	222	06090A01000222	Labor secano	VIZCAINO CORCHADO TOMAS	0	22	65	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32	10	220	06090A01000220	Labor secano	CORCHO GARCIA FERNANDO	25	29	85	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33	10	210	06090A01000210	Labor secano	RUEDA BRUGERA JUAN	25	123	383	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34	10	209	06090A01000209	Labor secano	GIRALDO CRUZ RICARDO Y CRESCENCIA SC	0	49	163	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35	10	204	06090A01000204	Labor secano	RUEDA CABALLERO LAURA	25	75	252	-	-	-	-	-	-	-	-	-
36	10	203	06090A01000203	Labor secano	GIRALDO PAJUELO AMELIA	0	64	218	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37	10	200	06090A01000200	Labor secano	VILLALOBOS JIMENEZ PABLO	25	68	230	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38	10	199	06090A01000199	Labor secano	COLLADO GIRALDO JOSE	25	130	452	-	-	-	-	-	-	-	-	-



39	10	191	06090A01000191	Labor secano	CORCHO CAMPOS PEDRO	50	221	768	-	-	-	-	-
40	10	188	06090A01000188	Labor secano	CAMPOS FERNANDEZ AURORA	0	39	129	-	-	-	-	-
41	10	187	06090A01000187	Labor secano	COLLADO JIMENEZ VIRGINIA	0	38	119	-	-	-	-	-
42	10	183	06090A01000183	Labor secano	GONZALEZ NAVARRO PRIMITIVA	25	76	239	-	-	-	-	-
43	10	180	06090A01000180	Labor secano	VILLALOBOS QUINTANA ANGELA	0	57	185	-	-	-	-	-
44	10	179	06090A01000179	Labor secano	MACO CEREZO FRANCISCO	25	28	92	-	-	-	-	-
45	10	285	06090A01000285	Labor secano	CAMPOS QUINTANA JULIO VICENTE	0	30	98	-	-	-	-	-
46	10	176	06090A01000176	Labor secano	CORTES ACEVEDO TOMAS	0	33	107	-	-	-	-	-
47	10	175	06090A01000175	Labor secano	CAMPOS QUINTANA JULIO VICENTE	25	103	382	-	-	-	-	-
48	10	173	06090A01000173	Labor secano	COLLADO JIMENEZ DIEGO	0	97	391	-	-	-	-	-
49	10	168	06090A01000168	Labor secano	MORENO CEREZO INES	3319	258	447	1	ENCINA 1ª	60	ALAMBRADA	-
50	10	9008	06090A01009008	Via comunicacion de D.P.	JUNTA DE EXTREMADURA	0	201	122	-	-	-	-	-
51	12	44	06090A01200044	Labor secano	GRAGERA TORRES ALFONSO	50	1078	880	-	-	-	-	-